



COMPANÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Gerencia Operativa de Contrataciones

División Licitaciones

Alberdi N° 619 – 1er. Piso

Asunción - Paraguay

Asunción, 18 de noviembre de 2010

A LOS OFERENTES:

**REF.: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2/2010 (SEGUNDA ETAPA) –
"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA UNA RED DE 3G DEL TIPO
UMTS/HSDPA+/LTE"**

COMUNICACIÓN SUPLEMENTARIA N° 5

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de responder a las consultas efectuadas por una de las firmas, potencial oferente en la Licitación Pública Internacional de referencia.

CONSULTA 1

En el Anexo II Documentaciones Sustanciales, dice "Las Documentaciones Legales (Oferentes Individuales o Consorcios) estas documentaciones pueden ser reemplazadas por la Constancia del SIPE, siempre que las mismas figuren ACTIVO, en el citado instrumento, caso contrario el Oferente deberá presentar la documentación requerida".

Consulta: Cuáles serían los documentos que reemplazarán la CONSTANCIA DEL SIPE ya que en el Pliego de Bases y Condiciones no menciona específicamente a cuáles documentos hace referencia.

RESPUESTA 1

Las documentaciones legales se refieren a:

- a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad
- c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).
- d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
- e) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:
 - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

CONSULTA 2

¿Las modificaciones en las cantidades se refieren en modificar a menores cantidades? En caso que este sea el caso ¿Cuál será el porcentaje de las disminuciones de las cantidades? Este es un dato muy importante para la presentación de nuestra oferta, pues los precios a ser



COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Gerencia Operativa de Contrataciones

División Licitaciones

Alberdi N° 619 – 1er. Piso

Asunción - Paraguay

ofertados serán para las cantidades solicitadas en el PTA y en caso que se pueda llegar a tener una disminución importante en las cantidades finales, esto podría afectar el precio a ser ofertado.

RESPUESTA 2

Las modificaciones podrán ser a menores o mayores cantidades, siempre dentro de las especificaciones y del monto adjudicado. Las cantidades o porcentajes no serán significativas en relación al total.

Atentamente,

Lic. Luis Alfredo Paredes Piñáñez

Gerente – U.O.C.

Gerencia Operativa de Contrataciones